# INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**
**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA "AGAN".**
Medellín

## Opinión favorable

He examinado los estados financieros individuales adjuntos de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA "AGAN".preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA "AGAN" por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, así como sus resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera para la microempresas, según la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables 2706 de 2012, 3019 de 2013, compilados y racionalizados en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 de diciembre de 2015 y sus modificaciones posteriores.

Los estados financieros del año anterior terminados el 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por mí y sobre los cuales emití una opinión favorable el 08 de febrero del año 2024.

## Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990.
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

**Párrafos de énfasis.**

En el año 2024, la Asociación aplicó el excedente acumulado a diciembre 31 de 2023 por valor de $42.647.314.62, a la reserva acumulada de períodos anteriores.

Según los artículos 19, 356-2, 356-3, 358, 359, 360, 364-3, 364-5 del estatuto tributario, el decreto 4400 del 30 de diciembre de 2004, recopilado entre los artículos 1.2.1.5.1, a 1.2.1.5.1.27 del DUR 1625 de 2016 y el decreto 640 de marzo 09 de 2005, la asociación está sometida a un régimen tributario especial y para que los excedentes generados en cada año no sean gravados con el impuesto de renta, deben de cumplir con los requisitos allí establecidos, las decisiones que se tomen sobre la materia, deben de quedar sustentadas y registradas oportunamente en las actas de Asamblea de los Asociados.

El Gobierno reglamentó mediante el Decreto 2150 de 1995, la normatividad que regirá a las Entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, de acuerdo con las modificaciones que para las mismas fueron aprobadas en la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016.

La normatividad expedida consagra, entre otros temas, el manejo impositivo de las donaciones, los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para pertenecer al Régimen Tributario Especial, con lo que se reitera la función social que deben cumplir, así como el tratamiento tributario de los ingresos, egresos y el patrimonio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESAL, entre otras.

También reglamentó los procesos de calificación, permanencia y actualización de memoria económica que deben realizar estos contribuyentes a través de la página web de la DIAN, para pertenecer o calificarse dentro del Régimen Tributario Especial, y además para obtener el beneficio fiscal en materia del Impuesto sobre la renta y complementario. El plazo para cumplir con el requisito de permanencia para el año 2024 se venció el 30 de junio de 2024, se realizó el proceso y la Dian no objetó nada, lo que significa que la institución quedó calificada para pertenecer al régimen tributario especial para ese año.

El plazo para cumplir con el requisito de permanencia para el año 2025 se vence el 30 de junio de 2025.

## Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 de diciembre de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

El Representante Legal y la Junta Directiva de la Institución son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

## Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjunto, realizando una auditoría de conformidad con la Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas dispuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Como parte de una auditoría de conformidad con la aplicación de dichas normas, usé mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjunto, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué a los responsables de la administración de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2024, la Institución ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de asociados y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros adjuntos, y la Institución no ha efectuado la liquidación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener empleados con vínculo laboral. Los administradores dejan constancia en el informe de gestión, de no haber entorpecido la libre circulación de las facturas de proveedores de bienes y servicios.

**Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Institución, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Institución
- Estatutos de la Institución
- Actas de asamblea y de la junta directiva
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del control interno, se utilizan referentes aceptados en Colombia para configurar un proceso adecuado de control interno. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 3, que corresponde a la NIIF para las microempresas, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la institución ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Agradezco a los Asociados, a la Junta Directiva, y a la contatora la colaboración prestada en el desarrollo de mis funciones.

HUMBERTO VELEZ PEREZ
Revisor Fiscal Principal.
Tarjeta Profesional Número 8063T

Medellín, febrero 14 de 2025.
Domicilio: Calle 15 a N. 79 153 Casa 173.

Señores
**ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**
Medellín

Los suscritos Representante legal y Contadora de la Asociación de Gastroenterologos de Antioquia

**CERTIFICAMOS**:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la compañía, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente.

1. Los activos y pasivos de la compañía existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.

2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

3. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la compañía.

4. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los 10 días del mes de febrero de 2025

**CATALINA CARDONA CIFUENTES**
Representante Legal

**LILIANA Y. VASQUEZ ARISTIZABAL**
Contadora
T. P. 79440 T

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA
Estado de Situación Financiera
A 31 de diciembre de 2024 - 2023
(Expresados en miles de pesos)

| Activo | Notas | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Activo corriente: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | 367,650 | 345,857 |
| Cuentas por cobrar | 4 | - | 7,735 |
| Total activo | | $ 367,650 | 353,592 |
| Pasivo y Patrimonio de los Accionistas | | | |
| Pasivo corriente: | | | |
| Cuentas por pagar | 5 | - | 5,500 |
| Pasivo por impuestos corrientes | 6 | 6,544 | 4,847 |
| Total pasivo | | 6,544 | 10,347 |
| Patrimonio: | | | |
| Capital social | 7 | 33,469 | 33,469 |
| Reservas | 8 | 42,647 | 259,924 |
| Resultados Acumulados | 9 | 267,129 | 7,205 |
| Resultado del ejercicio | 10 | 17,861 | 42,647 |
| Total Patrimonio | | 361,106 | 343,245 |
| Total pasivo y patrimonio | | $ 367,650 | 353,592 |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Los suscritos, Representante Legal y Contador de la Asociación de Gastroenterologos de Antioquia, certifican que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero conforme al reglamento y que, las mismas, se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

Catalina Cardona Cifuentes
Representante Legal

Liliana Y. Vasquez Aristizabal
Contadora
T.P. 79440-T

Humberto Vélez Perez
Revisor Fiscal
T.P. 8063-T
(Véase mi dictamen del 14 de febrero de 2025)

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA
Estados de Resultados
A 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en miles de pesos)

| | Notas | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos de operaciones ordinarias | 11 | $ | 187,587 | 148,112 |
| Costos de operación | 12 | | 170,313 | 120,291 |
| Excedente (deficit) bruto | | | 17,273 | 27,821 |
| Gastos de Administración | 13 | | 30,220 | 25,444 |
| Otros gastos de operación | 14 | | 1,123 | 842 |
| | | | 31,343 | 26,286 |
| Excedente (deficit) de operación | | | (14,070) | 1,535 |
| Otros Ingresos | 15 | | 33,045 | 42,060 |
| Excedente (deficit) antes de impuesto de renta y complementarios | | | 18,976 | 43,595 |
| Impuestos | | | | |
| Impuesto de renta | 6 | | (1,115) | (948) |
| Excedente (deficit) del ejercicio | 10 | | 17,861 | 42,647 |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Los suscritos, Representante Legal y Contador de la Asociación de Gastroenterologos de Antioquia, certifican que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero conforme al reglamento y que, las mismas, se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

Catalina Cardona Cifuentes
Representante Legal

Liliana Y. Vasquez Aristizabal
Contadora
T.P. 79440-T

Humberto Vélez Pérez
Revisor Fiscal
T.P. 8063-T
(Véase mi dictamen del 14 de febrero de 2025)

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**
**NIT 811.027.295-5**
**EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024**

| Descripción | Presupuestado | Ejecutado | Variación | % ejecución |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos de Operaciones Ordinarias | | | | |
| Actividades de Asociacion | 17,400,000 | 18,200,000 | 800,000 | 105% |
| Actividades Conexas - Donación apoyo convencion | 130,000,000 | 169,386,689 | 39,386,689 | 130% |
| | | | | |
| **Total Ingresos de Operaciones Ordinarias** | **147,400,000** | **187,586,689** | **40,186,689** | 127% |
| | | | | |
| **Costos de Operación** | | | | |
| Arrendamientos (salón, stant) | 32,526,000 | 42,627,760 | 10,101,760 | 131% |
| Servicios logistica, registro, plataforma virtual, equipo audivisual para evento Convención | 20,608,000 | 32,000,000 | 11,392,000 | 155% |
| Servicios (planeación y coordinación Convención) | 6,160,000 | 8,620,000 | 2,460,000 | 140% |
| Servicios (diseño afiches, brochure y demas para convención) | 4,651,000 | 4,790,000 | 139,000 | 103% |
| Servicios (actualziación pagina Web) | 800,000 | 0 | -800,000 | 0% |
| Servicio de mensajería y telefono | 28,000 | 31,500 | 3,500 | 113% |
| Alojamiento (expositores) | 4,867,000 | 4,686,900 | -180,100 | 96% |
| Pasajes aéreos | 4,424,000 | 2,161,800 | -2,262,200 | 49% |
| Pasajes terrestres (transporte expositores) | 1,456,000 | 1,450,000 | -6,000 | 100% |
| Diversos | | | 0 | |
| Evento presentación programa a Laboratorios | 3,633,000 | 0 | -3,633,000 | 0% |
| Alimentación - Coffe Break | 26,604,000 | 46,070,556 | 19,466,556 | 173% |
| Costos por Conferencias | 11,284,000 | 12,217,372 | 933,372 | 108% |
| Utiles y papeleria | 1,320,000 | 1,419,200 | 99,200 | 108% |
| taxis y buses | 144,000 | 40,000 | -104,000 | 28% |
| Apoyo a la educación (tecnologia y cuota ACG) | 16,115,000 | 14,198,184 | -1,916,816 | 88% |
| **Total Costos de Operación** | **134,620,000** | **170,313,272** | **35,693,272** | 127% |
| | | | | |
| **Gastos de Operación Administrativos** | | | | |
| Honorarios (revisor fiscal, gestión contable, apoyo con actividades secretariales de la operación ordinaria, custodia archivo ) | 19,500,000 | 19,500,000 | 0 | 100% |
| Impuestos-gravamenes y tasas | 268,000 | 513,191 | 245,191 | 191% |
| Servicios (hosting-correo-web-public-otros) | 192,000 | 141,700 | -50,300 | 74% |
| Digitalización información contable y legal | 200,000 | 220,000 | 20,000 | 110% |
| Registro mercantil | 1,648,000 | 1,671,000 | 23,000 | 101% |
| Gastos Legales (registro Junta y otros) | 559,000 | 111,600 | -447,400 | 20% |
| Gastos de Representación (atenciones Asociados) | 6,396,000 | 6,362,869 | -33,131 | 99% |
| Gastos de cafetería - Junta Directiva - Asamblea | 1,000,000 | 1,415,741 | 415,741 | 142% |
| taxis y buses | 0 | 284,000 | 284,000 | |
| **Total Gastos de Operación Administrativos** | **29,763,000** | **30,220,101** | **457,101** | 102% |
| | | | | |
| **Excendente ( deficit ) de Operación** | **-16,983,000** | **-12,946,684** | **4,036,316** | 76% |
| | | | | |
| **Otros Gastos de Operación** | | | | |
| Gastos Bancarios | 180,000 | 177,502 | -2,498 | 99% |
| Impuestos Asumidos (gravamen financiero) | 740,000 | 944,677 | 204,677 | 128% |
| Otros | 0 | 638 | 638 | |
| **Total Otros Gastos de Operación** | **920,000** | **1,122,817** | **202,817** | 122% |
| | | | | |
| Ingresos Financieros | 30,000,000 | 33,044,842 | 3,044,842 | 110% |
| Otros ingresos | 0 | 652 | 652 | |
| **Total Otros Ingresos** | **30,000,000** | **33,045,494** | **3,045,494** | 110% |
| | | | | |
| **Excedente ( deficit ) Neto Presupuestal** | **12,097,000** | **18,975,994** | **6,878,994** | 157% |
| | | | | |
| **Excedente ( deficit ) antes de impuestos** | **12,097,000** | **18,975,994** | | 157% |
| | | | | |
| **Impuesto de Renta y complementarios** | | **1,115,000** | | |
| | | | | |
| **Excedente ( deficit ) Neto Contable** | **12,097,000** | **17,860,993.60** | | 148% |

**CATALINA CARDONA CIFUENTES**
Representante Legal

**LILIANA Y. VASQUEZ ARISTIZABAL**
Contadora

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NIT 811.027.295-5**

**CONCILIACION CONTABLE - FISCAL DEL EXCEDENTE NETO AÑO 2024**

| DESCRIPCION | INFORMACION FINANCIERA AÑO 2024 | EJECUCION DE EXCEDENTES AÑO 2023 | EGRESOS NO PROCEDENTES | DETERMINACION EXCEDENTE FISAL AÑO 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos de Operaciones Ordinarias | | | | |
| Actividades de Asociacion | 18,200,000 | | | 18,200,000 |
| Actividades Conexas | 169,386,689 | | | 169,386,689 |
| **Total Ingresos de Operaciones Ordinarias** | **187,586,689** | | | **187,586,689** |
| | | | | |
| | | | | |
| Arrendamientos (salón, stant) | 42,627,760 | | | 42,627,760 |
| Servicios logistica, registro, plataforma virtual, equipo audiv | 32,000,000 | | | 32,000,000 |
| Servicios (planeación y coordinación Convención) | 8,620,000 | | | 8,620,000 |
| Servicios (diseño afiches, brochure y demas para convenci | 4,790,000 | | | 4,790,000 |
| Servicio de mensajería | 31,500 | | | 31,500 |
| Alojamiento (expositores) | 4,686,900 | | | 4,686,900 |
| Pasajes aéreos | 2,161,800 | | | 2,161,800 |
| Pasajes terrestres (transporte expositores) | 1,450,000 | | | 1,450,000 |
| Diversos | | | | |
| Alimentación - Coffe Break | 46,070,556 | 42,647,315 | | 3,423,241 |
| Costos por Conferencias | 12,217,372 | | | 12,217,372 |
| Utiles y papeleria | 1,419,200 | | | 1,419,200 |
| taxis y buses | 40,000 | | | 40,000 |
| Apoyo a la educación (tecnologia y cuota ACG) | 14,198,184 | | | 14,198,184 |
| **Total Costos de Operación** | **170,313,272** | | | **127,665,957** |
| | | | | |
| | | | | |
| Honorarios (revisor fiscal, gestión contable, apoyo con activ | 19,500,000 | | | 19,500,000 |
| Impuestos-gravamenes y tasas | 513,191 | | | 513,191 |
| Servicios (hosting-correo-web-public-otros) | 141,700 | | | 141,700 |
| Digitalización información contable y legal | 220,000 | | | 220,000 |
| Registro mercantil | 1,671,000 | | | 1,671,000 |
| Gastos Legales (registro Junta y otros) | 111,600 | | | 111,600 |
| Gastos de Representación (atenciones Asociados) | 6,362,869 | | 5,572,288 | 790,581 |
| Gastos de cafetería | 1,415,741 | | | 1,415,741 |
| taxis y buses | 284,000 | | | 284,000 |
| **Total Gastos de Operación Administrativos** | **30,220,101** | | | **24,647,813** |
| | | | | |
| **Excendente ( deficit ) de Operación** | **-12,946,684** | | | **35,272,919** |
| | | | | |
| **Otros Gastos de Operación** | | | | |
| | | | | |
| Gastos Bancarios | 177,502 | | | 177,502 |
| Impuestos Asumidos (gravamen financiero) | 944,677 | | | 944,677 |
| Otros | 638 | | 638 | 0 |
| **Total Otros Gastos de Operación** | **1,122,817** | | | **1,122,178** |
| | | | | |
| Ingresos Financieros | 33,044,842 | | | 33,044,842 |
| Otros ingresos | 652 | | | 652 |
| **Total Otros Ingresos** | **33,045,494** | | | **33,045,494** |
| | | | | |
| **Excedente (deficit) Antes de Impuesto** | **18,975,994** | | | **67,196,234** |
| | | | | |
| **Menos inversiones realizadas en el año 2024** | | | | **-61,623,308** |
| | | | | |
| **Excedente gravado (egresos no procedentes)** | | | | **-5,572,926** |
| | | | | |
| **Excedente exento fiscal** | | | | **0** |
| | | | | |
| **Impuesto de Renta 20%** | **-1,115,000** | | | **-1,115,000** |
| | | | | |
| **Excedente (deficit) Neto** | **17,860,994** | | | |

**CATALINA CARDONA CIFUENTES**
Representante Legal

**LILIANA Y. VASQUEZ ARISTIZABAL**
Contadora

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA
Estado de Flujos de Efectivo Comparativo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en miles de pesos)

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Flujos de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Resultados del ejercicio | 17,861 | 42,647 |
| | 17,861 | 42,647 |
| Cambios netos en activos y pasivos: | | |
| Disminución (aumento) en deudores | 7,735 | 56,636 |
| Aumento (disminución) en cuentas por pagar | (5,500) | 5,500 |
| Aumento (disminución) en pasivos por impuestos corrientes | 1,697 | (2,359) |
| Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación | **21,793** | **102,424** |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión: | | |
| Efectivo neto usado en actividades de inversión | - | - |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación: | | |
| Aumento de fondo social | - | 3,480 |
| Efectivo neto (usado) provisto en actividades de financiación | - | **3,480** |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y equiv. de efectivo | **21,793** | **105,904** |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año | 345,857 | 239,953 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | 367,650 | 345,857 |

Ver las notas que acompañan a los estados financieros

Catalina Cardona Cifuentes
Representante Legal

Liliana Y. Vasquez Aristizabal
Contadora
T.P. 79440-T

Humberto Vélez Pérez
Revisor Fiscal
T.P. 8063-T
(Véase mi dictamen del 14 de febrero de 2025)

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA
Estado de Cambios en el Patrimonio
A 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en miles de pesos)

| | Capital Social | Reserva Otras Reinversión excendentes | Resultados acumulados | Ganancias del Ejercicio | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 29,989 | 274,706 | 7,205 | (14,782) | 297,118 |
| Resultado integral total del año | | | | | |
| Cambios resultantes de resultados | - | - | - | 42,647 | 42,647 |
| Resultado integral total del año | - | - | - | 42,647 | 42,647 |
| Transacciones con los propietarios. | | | | | |
| Traslado del resultado del ejercicio 2022 | - | (14,782) | - | 14,782 | - |
| Aumento Fondo Social en 2023 | 3,480 | - | - | - | 3,480 |
| Total transacciones con los propietarios | 3,480 | (14,782) | - | 14,782 | 3,480 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 33,469 | 259,924 | 7,205 | 42,647 | 343,245 |
| Resultado integral total del año | | | | | |
| Cambios resultantes de resultados | - | - | - | 17,861 | 17,861 |
| Resultado integral total del año | - | - | - | 17,861 | 17,861 |
| Transacciones con los propietarios. | | | | | |
| Traslado del resultado del ejercicio 2023 | - | 42,647 | - | (42,647) | - |
| Traslado de reservas a resultados acumulados | - | (259,924) | 259,924 | - | - |
| Aumento Fondo Social en 2024 | - | - | - | - | 0 |
| Total transacciones con los propietarios | - | (217,276) | 259,924 | (42,647) | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | 33,469 | 42,647 | 267,129 | 17,861 | 361,106 |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Catalina Cardona Cifuentes
Representante Legal

Liliana Y. Vasquez Aristizabal
Contadora

Humberto Velez Perez
Revisor Fiscal

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA
Indices Financieros
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 - 2023
(Expresados en miles de pesos)

| INDICES | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 56.18 | 34.17 |
| SOLIDEZ | Activo Total / Pasivo Total | 56.18 | 34.17 |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total / Activo Total | 1.78% | 2.93% |
| SOLVENCIA | Patrimonio / Activo Total | 98.22% | 97.07% |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo cte-Pasivo cte | 361,106 | 343,245 |
| RENDIMIENTO PATRIMONIO | Excedente neto / Total patrimonio | 4.95% | 12.42% |

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

## NOTA 1

## ENTIDAD REPORTANTE

La ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA es una Entidad sin Ánimo de Lucro, constituida mediante Acta No. 1 del 14 de febrero de 2001, inscrita en Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2001, en el libro 1º, bajo el No. 0402. Reformada mediante acta No. 9 del 26 de febrero de 2004 y acta No. 19 del 13 de marzo de 2012, ambas inscritas en la Cámara de Comercio.

El objeto social de la entidad es el de adelantar programas y proyectos que beneficien a todos los miembros de la misma y en general a toda la comunidad médica y a la sociedad en general en cuanto a educación, prevención e investigación de enfermedades del aparato digestivo.

El ejercicio social de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA se ajusta al año calendario, anualmente, con efecto al 31 de diciembre. Según los estatutos, la Compañía hará corte de cuentas para producir los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha.

Su domicilio se encuentra en la ciudad de Medellín, Colombia, Calle 2 Sur 46 55, Cons. 430; el término de duración de la asociación expira el 31 de agosto del año 2050.

La Asociación a diciembre 31 de 2024 contaba con 34 gastroenterólogos asociados, 32 hábiles y 2 inhábiles en su calidad de asociado ausente, de los asociados hábiles 28 son activos y 4 son honorarios.

Los Estados Financieros de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA con corte al 31 de diciembre de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva en su sesión del 13 de febrero de 2025.

## NOTA 2

## Resumen de las Principales Políticas y Prácticas Contables

### 2.1. Bases para la preparación y presentación de los Estados Financieros

**Declaración de Cumplimiento y Marco Normativo**

Los estados financieros de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA con corte al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con el Marco técnico normativo de Información Financiera para las Microempresas según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables 2706 de 2012, 3019 de 2013, compilados y racionalizados en el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información 2420 de 2015 y los decretos que lo modifican hasta la fecha.

Con esta Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Gobierno Nacional, se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

Los Estados Financieros de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023, cumplen con lo exigido por la Norma de Información Financiera para las Microempresas establecida en Colombia.

**Moneda funcional y de presentación**

La moneda funcional de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA es el Peso Colombiano; dado que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa.

La moneda de presentación de los estados financieros es el Peso Colombiano y sus cifras están expresadas en miles de pesos.

**Bases de Causación y Medición**

Las transacciones se registran sobre el principio de causación y los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

**Estimaciones y Juicios**

La preparación y presentación de los Estados Financieros, requiere el uso de estimaciones y juicios por parte de la Administración, para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

**2.2. Principales políticas contables**

A continuación, se describen las principales políticas contables implementadas en la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA, de acuerdo con la normatividad vigente:

(a) Concepto de materialidad en la preparación de los estados financieros

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los estados financieros, la materialidad, para propósitos de presentación, se determinó aplicando un 5% en relación con el activo total, el pasivo, el capital de trabajo, el patrimonio y los resultados del ejercicio, según corresponda.
Se han revelado en los estados financieros todos los hechos económicos importantes ocurridos durante los años 2024 y 2023

(b) Clasificación de activos y pasivos en corriente y no corriente

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el dinero disponible en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

Adicionalmente se revelará en los estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

(d) Cuentas por cobrar

Se deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, o se realiza el desembolso de un préstamo.

La compañía incluye en esta categoría, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuales son medidas al costo histórico, y registradas por el valor expresado en la transacción equivalente a los beneficios económicos futuros que fluirán a la institución.

Adicionalmente debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses.

Al cierre de cada período, la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA revisa el riesgo asociado a las cuentas por cobrar de clientes y otros deudores, con el fin de determinar la probabilidad de pérdida y poder reconocer la pérdida por deterioro respectiva.

(e) Anticipos

Usualmente corresponden a dineros entregados a proveedores y acreedores para la compra de propiedades planta y equipo o gastos diversos. Estas partidas no cumplen los requisitos para ser presentadas como saldos deudores por no existir un derecho a recibir dinero o un instrumento financiero activo. Para los anticipos realizados en la compra de propiedades, planta y equipos, u otro tipo de activos, la compañía deberá clasificarlos en una subcuenta asociada al concepto específico que generó dicho anticipo, es decir, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, etc., según corresponda.

Si existen anticipos para gastos, por ejemplo, de viaje, estos no cumplen el requisito de ser un saldo deudor y, por lo tanto, debe ser reclasificado como un gasto, si ya fueron realizados.

(f) Propiedades, planta y equipo

Se reconocerán como activos fijos, todos los bienes tangibles adquiridos con recursos propios o mediante créditos necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa, que generarán ingresos futuros.

Se deberá reconocer un activo fijo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fijo fluirán a la compañía.
- El costo del activo fijo puede ser medido de forma fiable.

- Se espera usar durante más de un ejercicio económico.
- No está destinado para la venta (inventario) dentro de la actividad ordinaria de la compañía.

Los terrenos y los edificios se contabilizarán por separado, incluso sí hubieran sido adquiridos en forma conjunta.

Los repuestos y el equipo auxiliar se registran como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen, a excepción de las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente que se registran como propiedades, planta y equipo cuando se espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Se deberá analizar los activos para descomponerlos en sus partes más significativas; para ello se deben verificar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Requiere su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio).
- Esa parte o componente del activo es indispensable para el funcionamiento del mismo,
- Su costo considerado de forma individual es significativo frente al valor total del activo.

Para las partes o componentes que reúnan estas condiciones se deberá definir:

El costo al inicio del activo
La vida de uso total inicial

Se deberá capitalizar como mayor valor de los activos, adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que aumentan la vida útil, amplíen la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos; o correspondan a un componente separado del activo principal plenamente identificado desde el inicio de operación del activo padre.

El costo de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto. Al determinar el precio de adquisición se deberán deducir los descuentos y rebajas comerciales.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo iniciará cuando estos se encuentren en condiciones de uso. La compañía distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil y se calculará por el método de línea recta.

Las adiciones a los activos fijos se deberán depreciar por la vida útil remanente del activo principal o del componente como tal, la que sea menor.

El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado de ese período.

Los terrenos tienen una vida ilimitada, por lo tanto, no se deprecian.

En el Estado de Situación Financiera de apertura, la compañía utilizó como costo de las propiedades, planta y equipo el saldo que traía en los registros según la norma local.

Las vidas útiles estimadas por grupo de activos, son:

| GRUPO | VIDA ÚTIL ESTIMADA (EN AÑOS) |
|---|---|
| Muebles y Enseres | 10 - 15 |
| Equipo de Oficina | 10 - 15 |
| Equipo de Cómputo y Comunicación | 5 - 10 |

(g) Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias como primas de seguros que se amortizan con base en el tiempo de vigencia de los respectivos contratos.

(h) Deterioro del valor de los activos

La ASOCIACION DE GASTROENTEROLGOS DE ANTIOQUIA deberá asegurarse que sus activos estén contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda del que se pueda recuperar a través de su utilización continua o de su venta. Si este es el caso, se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de dicho activo.

Se deberá evaluar en cada fecha de cierre del Estado de Situación Financiera si existe algún deterioro del valor de los activos. Si existiera tal indicio, la compañía deberá estimar el valor recuperable del activo.

Se deberá reducir el valor en libros de un activo hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la compañía revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido si no hubiera sufrido ese deterioro. La compañía reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.
Se deberá ajustar los cargos por depreciación o amortización del activo en ejercicios futuros tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

(i) Cuentas por pagar

Representan obligaciones a cargo de la compañía originadas en bienes o servicios recibidos.

Las cuentas por pagar se reconocen a su costo histórico.

(j) Impuestos por pagar

Los impuestos por pagar representan obligaciones de transferir al Estado o a algunas de las entidades que lo conforman, cantidades de efectivo que no dan lugar a contraprestación directa alguna.
El gasto por impuesto a la renta del período, comprende el impuesto a la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado del resultado integral, excepto cuando se trata de partidas

que se reconocen directamente en el patrimonio, donde se deben registrar las partidas netas de impuesto.

El impuesto a la renta diferido, se calcula por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

A la fecha del periodo que se informa, se deberá hacer una valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos, la cual deberá reflejar las consecuencias fiscales de las estimaciones en relación con la recuperación o liquidación del valor en libros de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no deberán ser objeto de descuento financiero.

El impuesto de renta diferido activo y pasivo se clasificará en el estado de situación financiera como una partida no corriente.

(k) Reservas

Las reservas corresponden a apropiaciones de los excedentes, aprobados por la asamblea, bien sean a disposición del máximo órgano social y/o para cumplir exigencias de la norma fiscal.
Por disposición de la normatividad vigente para entidades sin ánimo de lucro y ratificado en la Asamblea Ordinaria, se crea una reserva por el valor total de los excedentes netos fiscales del año, con el fin de cubrir costos y gastos necesarios para el cumplimiento de su objeto social y obtener el beneficio del régimen tributario especial.

(l) Reconocimiento de ingresos de operaciones ordinarias

Los ingresos comprenden el valor bruto de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones. Los ingresos provenientes de los servicios se reconocen en el momento de la prestación de los mismos, cuando su importe se pueda medir confiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.

El monto de los ingresos que surgen de una transacción, generalmente es determinado por acuerdo entre la compañía y el tercero, mediante la concertación de tarifas de cada uno de los servicios ofertados.

(m) Reconocimiento de costos y gastos

La ASOCIACION DE GASTROENTEROLGOS DE ANTIOQUIA reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (principio de causación).

(n) Arrendamientos

Los pagos por concepto de arrendamiento, ya sea que se trate de arrendamiento operativo o financiero, así como los pagos en virtud de contratos de arrendamiento con opción de compra deben reconocerse como gasto.

Los pagos por concepto de arrendamiento se medirán al costo, según lo estipulado en el respectivo contrato de arrendamiento.

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

### 2.3. Estimados y Juicios Contables Significativos en la preparación de los Estados Financieros

Las estimaciones y juicios significativos realizados por la ASOCIACION DE GASTROENTEROLGOS DE ANTIOQUIA para determinar el valor de algunos activos y pasivos en los estados financieros son:

- Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de los activos y la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de valor.
- La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

### NOTA 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre comprendía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Bancos en moneda nacional - cuenta corriente | 81 | 53 |
| Fiducuenta en Bancolombia | 204,109 | 197,333 |
| CDT - Inversión virtual en Bancolombia | 163,460 | 148,471 |
| **Total efectivo y equivalentes de efectivo** | **367,650** | **345,857** |

La inversión en la Fiducuenta se maneja en Bancolombia, la cual se encuentra a la vista, a una tasa promedio en el año 2024 de 9.55 %. Durante el año se registró el valor $16.606 que corresponde a los intereses generados en el año.

El CDT - Inversión virtual se crea con la finalidad del fortalecimiento patrimonial y la obtención de ingresos para el desarrollo del objeto social.
La inversión se abrió en febrero de 2024 en Bancolombia, por valor de $150.000, con plazo de 359 días, a una tasa del 10.8% efectivo anual, que genera por intereses $16.152 al cierre del CDT. A diciembre 31 de 2024 se registró el valor de $13.460 que corresponden a los intereses generados por el año 2024.
En febrero de 2024 se venció el CDT – inversión virtual que se tenia de febrero de 2023 y en este año se registro el valor de $2.979 que corresponden a los intereses generados en el año 2024.

El efectivo que posee la empresa no tiene ningún tipo de restricción, está a nombre de la empresa y se dispone de él para el desarrollo del objeto social de la Asociación.

### NOTA 4 – Cuentas por cobrar

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprendía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Clientes Nacionales - Patrocinios | 0 | 7,735 |

### NOTA 5 – Cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Costos y gastos por pagar | 0 | 5,500 |

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

## NOTA 6 – Pasivos por impuestos corrientes

El saldo de pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprendía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Impuesto sobre la renta | 1,115 | 948 |
| Impuesto a las ventas por pagar | 5,392 | 3,866 |
| Retención en la fuente renta e IVA | 37 | 33 |
| **Total pasivos por impuestos corrientes** | **6,544** | **4,847** |

Según el artículo 358 del E.T. el beneficio neto o excedente fiscal estará exento del impuesto de renta (o sea que la tarifa es 0%) si estos son reinvertidos en su actividad meritoria. La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social y los gastos no procedentes fiscalmente tendrán el carácter de gravable sometido a la tarifa del 20% y sobre este impuesto no procede descuento.

El impuesto de renta por pagar por el período 2024 se obtuvo de aplicar la tasa del 20% al total de gastos improcedentes por valor de $5.573. (ver nota 10)

## NOTA 7 – Capital Social

El saldo del capital social al 31 de diciembre comprendía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Fondo social - aporte inicial asociado | 33,469 | 33,469 |

## NOTA 8 – Reservas

El saldo de reservas al 31 de diciembre comprendía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Reservas para reinversión de excedentes año 2023 en el desarrollo del objeto social (actividades meritorias) | 42,647 | 0 |
| Otras reservas de períodos anteriores | 0 | 259,924 |
| **Total Reservas** | **42,647** | **259,924** |

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, los excedentes del año anterior se trasladan a una reserva, la cual en el mismo período se aplica a los costos y gastos necesarios para el desarrollo de su objeto social.
Obedeciendo a la decisión aprobada en la Asamblea ordinaria de marzo 2024, con el excedente del año 2023 por valor de $42.647, se creó la reserva para reinversión en el desarrollo del objeto social, Con estos recursos se cubrió parte de los gastos de Alimentación - Coffe Break para los asistentes de la 24a. Convención Internacional de Gastroenterología realizada los días 23 y 24 de agosto de 2024.

Las otras reservas de años anteriores al estar liberadas se trasladan a excedentes acumulados.

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

## NOTA 9 – Resultados Acumulados

Los resultados acumulados al 31 de diciembre comprendían:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Excedentes acumulados | 259,924 | 0 |
| Ganancias retenidas en adopción por primera vez | 7,205 | 7,205 |
| **Total Resultados acumulados** | **267,129** | **7,205** |

En el año 2024 se trasladan las reservas de años anteriores a excedentes acumulados.

Las ganancias retenidas se dieron a raíz de la adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad.

## NOTA 10 – Resultados del Ejercicio

Los resultados del ejercicio al 31 de diciembre fueron:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Excedentes (Déficit) del ejercicio | 17,861 | 42,647 |

Los excedentes netos contables del año 2024 por valor de $17.861 se deben principalmente a los rendimientos financieros generados por las inversiones.

La Asociación por ser una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, debe someter sus excedentes netos fiscales del año ante la asamblea para que se apruebe destinarlos al desarrollo de una de las actividades meritorias, establecidas en la norma en el marco del cumplimiento del objeto social.

A continuación, se presenta la conciliación de los excedentes netos contables del año 2024 y el cálculo del beneficio neto a reinvertir para efectos fiscales:

| Descripción | Información Financiera Año 2024 | Ejecución De Excedentes Año 2023 | Egresos no procedentes | Determinación Excedente Fiscal Año 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos de Operaciones Ordinarias | 187,587 | | | 187,587 |
| Costos de Operación | 170,313 | 42,647 | | 127,666 |
| Gastos de Operación Administrativos | 30,220 | | 5,572 | 24,648 |
| Otros Gastos de Operación | 1,123 | | 1 | 1,122 |
| Otros Ingresos | 33,045 | | | 33,045 |
| **Excedente (déficit) Antes de Impuesto** | **18,976** | | | **67,196** |
| ** Menos inversiones realizadas en el año 2024 | | | | (61,623) |
| **Excedente gravado (egresos no procedentes)** | | | | **(5,573)** |
| **Excedente exento fiscal** | | | | **0** |
| Impuesto de Renta 20% | (1,115) | | | (1,115) |
| **Excedente (déficit) Neto** | **17,861** | | | |

** La inversión total realizada en el año fue por valor de $150.000. Para la depuración de la determinación del excedente neto fiscal solo se tomo $61.623, que es el valor máximo permitido por la norma de forma que no de déficit fiscal.

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

## NOTA 11 – Ingresos de Operaciones Ordinarias

El saldo de los Ingresos de Operaciones Ordinarios al 31 de diciembre comprendía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Actividades de asociación (nota 11.1) | 18,200 | 15,080 |
| Actividades conexas (nota 11.2) | 169,387 | 118,032 |
| Donación - apoyo para convención | 0 | 15,000 |
| **Total Ingresos de Operaciones Ordinarias** | **187,587** | **148,112** |

**NOTA 11.1**
Los ingresos por actividades de asociación corresponden a la cuota anual de sostenimiento, que deben pagar los miembros activos a partir del segundo año de ingreso a la Asociación, la cual equivale a medio salario mínimo mensual legal vigente.

**NOTA 11.2**
Los ingresos por actividades conexas corresponden a los patrocinios pagados por los diferentes Laboratorios, para la participación en los encuentros académicos, en la Convención y/o en las reuniones interinstitucionales realizados durante el año.

## NOTA 12 – Costos de Operación

Los costos de venta y prestación de servicios al 31 de diciembre comprendían:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Impuesto al consumo (Alimentos en Eventos) | 2,737 | 1,637 |
| Arrendamiento de equipos de computo | 0 | 294 |
| Arrendamiento de muebles y enseres (stand) | 42,628 | 29,041 |
| Servicios logística, registro, plataforma virtual, equipo audiovisual para evento Convención | 32,000 | 18,400 |
| Servicios planeación y coordinación Convención | 8,620 | 5,500 |
| Servicios diseño plataforma, programa y demás para evento | 4,790 | 5,208 |
| Servicios de mensajería | 0 | 25 |
| Servicios de celular | 31 | 0 |
| Alojamiento y manutención conferencistas | 4,687 | 4,453 |
| Pasajes aéreos conferencistas | 2,162 | 4,952 |
| Pasajes terrestres conferencistas | 1,450 | 1,300 |
| Útiles y Papelería | 1,419 | 1,383 |
| Taxis y buses | 40 | 132 |
| Consumo alimentos en Eventos | 1,153 | 24,404 |
| Costos por conferencias | 11,751 | 10,326 |
| Apoyo a la educación (Tecnología y cuota ACG) (nota 12.1) | 14,198 | 13,236 |
| Gastos por ejecución en actividad meritoria de excedentes año anterior - Alimentación - Coffe Break asistentes evento | 42,647 | 0 |
| **Total costos de operación** | **170,313** | **120,291** |

**NOTA 12.1**
El rubro de apoyo a la educación corresponde al pago de la anualidad de la Asociación Colombiana de Gastroenterología (ACG) para los miembros de AGAN que se encuentren asociados en ella como un dual member por valor de $4.115, y a la entrega de dos premios como apoyos tecnológicos

a la educación continuada para los asociados por valor de $10.083. Este gasto fue aprobado en la Asamblea ordinaria de marzo de 2024.

**NOTA 13 – Gastos de Administración**

Los gastos de administración al 31 de diciembre comprendían:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Honorarios (revisor fiscal, gestión contable, apoyo actividades secretariales de la operación ordinaria, custodia archivo ) | 19,500 | 17,142 |
| Impuestos al consumo (de gastos representación) | 513 | 253 |
| Servicios | 362 | 176 |
| Gastos Legales | 1,782 | 2,020 |
| Mantenimiento | 0 | 0 |
| Gastos Representación | 7,779 | 5,853 |
| Transporte obsequios de navidad asociados | 284 | 0 |
| **Total gastos de administración** | **30,220** | **25,444** |

**NOTA 14 – Otros Gastos de Operación**

Los otros gastos de operación del año comprendían:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Gastos y comisiones bancarias | 178 | 164 |
| Gravamen a movimientos financieros 4/1000 | 945 | 678 |
| **Total otros gastos de operación** | **1,123** | **842** |

**NOTA 15 – Otros Ingresos**

Los otros ingresos del año corresponden a:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Rendimientos financieros - intereses | 33,045 | 42,060 |
| **Total otros ingresos** | **33,045** | **42,060** |

**NOTA 16 – Impuesto Diferido**

Se realizó el análisis entre las diferencias del valor contable frente al valor fiscal de los activos y pasivos, aplicando el método del pasivo.

El cálculo del impuesto diferido para los años 2024 y 2023 fue de cero pesos ($0), ya que no se encontraron diferencias temporarias entre el patrimonio contable y fiscal. Adicionalmente, en caso de encontrarlas, según el artículo 358 del E.T. el beneficio neto o excedente fiscal estará exento del impuesto de renta (o sea que la tarifa es 0%), para las entidades que cumplan con las condiciones del articulo 19 y Titulo VI del E.T. Condiciones que la asociación cumple.

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

## NOTA 17 – Reglamentación Para Permanencia En El Régimen Tributario Especial

El Gobierno reglamentó mediante el Decreto 2150 de 2017, la normatividad que regirá a las Entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, de acuerdo a las modificaciones que para las mismas fueron aprobadas en la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016.

El Decreto expedido consagra, entre otros temas, el manejo impositivo de las donaciones, los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para pertenecer al Régimen Tributario Especial, con lo que se reitera la función social que deben cumplir, así como el tratamiento tributario de los ingresos, egresos y el patrimonio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESAL, y las entidades del sector cooperativo.

Reglamenta también los procesos de calificación, permanencia y actualización que deben realizar estos contribuyentes a través de la página web de la DIAN, para pertenecer o calificarse dentro del Régimen Tributario Especial, y además para obtener el beneficio fiscal en materia del Impuesto sobre la renta y complementario.
Incluye el procedimiento de exclusión del régimen y sus efectos en el Impuesto Sobre la Renta y Complementario, así como la exención del beneficio neto o excedente y su distribución.

Para el año gravable 2024 se realizó el proceso para la calificación y permanencia dentro del régimen tributario especial, cumpliendo con todos los requisitos dentro del tiempo establecido por la Dian, quien no objetó nada por lo que quedó aprobado por dicho año.

El artículo 24 de la Ley 2277 de 2022, modificó el inciso 3 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, señalando que las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año.

El plazo para cumplir con el requisito de permanencia para el año 2025 vence el 30 de junio de 2025.

Este registro web, que debe cumplir con unos términos y condiciones allí descritas, permitirá a la vez la recepción y el tratamiento de comentarios por parte de la sociedad civil, sobre estos procesos.

## NOTA 18 – Cumplimiento del artículo 446, literal 3 del Código de Comercio

En cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, artículo 446, literal 3, a continuación, detallamos los siguientes gastos:

a) Detalle de pagos a Directivos de la Sociedad:
   La Asociación en el año 2024 no realizó ningún pago a directivos.
b) Detalle de pagos a Asesores o Gestores:
   La Asociación en el año 2024 no realizó ningún pago a Asesores o Gestores, donde la principal función haya consistido en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.
c) Transferencias de dinero y demás bienes a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste:
   La Asociación en el año 2024 no realizó ninguna donación ni en efectivo ni en especie.
d) Gastos de propaganda y de relaciones públicas:
   La Asociación en el año 2024 no realizó ningún gasto de propaganda o relaciones públicas dirigidas a ventas y/o mercadeo.
e) Dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y obligaciones financieras en moneda extranjera:
   La Asociación en el año 2024 no poseía ni activos ni pasivos en el exterior.

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

**NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**
**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

f) Inversiones en otras sociedades:
La Asociación en el año 2024 no poseía ninguna inversión en otras sociedades nacionales o extranjeras.

**NOTA 19 – Actuaciones de Entidades Públicas**

Durante el presente año, la Asociación de Gastroenterólogos de Antioquia no fue objeto de visitas de inspección por parte de entidades de control, que hubiesen terminado con amonestaciones o sanciones.

No se recibieron sanciones ejecutorias de orden administrativo, contencioso, ni civil impuestas por autoridades competentes del orden nacional, departamental o municipal.
Tampoco se recibieron sentencias condenatorias de carácter penal, ni sanciones de orden administrativo, proferidas contra funcionarios de la Asociación de Gastroenterólogos de Antioquia por hechos sucedidos en desarrollo de sus funciones.

**ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**
**FIN A LAS NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**A DICIEMBRE 31 DE 2024 y 2023**

**CATALINA CARDONA CIFUENTES**
Representante Legal

**LILIANA Y. VASQUEZ ARISTIZABAL**
Contadora
T. P. 79440 T